



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 01497 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1259

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se solicita la autorización para notificar al demandado Oscar Javier Navarro Quevedo a la dirección electrónica oscarnavarroq@gmail.com, se requiere al ejecutante para que, de conformidad con el inciso 2° del artículo 8° del decreto 806 de 2020 afirme bajo la gravedad del juramento que dicha dirección electrónica corresponde a la utilizada por éste para notificarlo y a su vez allegue las evidencias que demuestre como la obtuvo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

ACE